



2.5

**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA NO PRESENCIAL
ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2018
PGA 2019**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL



2.5

**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA NO PRESENCIAL
ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2018
PGA 2019**

Contralor de Cundinamarca (E)

JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS

Contralora Auxiliar (E)

NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ

Director Operativo de Control Departamental

GIOVANNI ALBERTO SALDARRIAGA GAVIRIA

Subdirectora de Fiscalización
Departamental Nivel

DIANA PAOLA BARRIOS NOVOA

Grupo Auditor

LIDA PILAR PINZÓN SARMIENTO
Profesional Universitario Grado 01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	6
1.2 FENECIMIENTO	6
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA	8
3.1.1 Rendición de la cuenta vigencia 2018 SIA Contralorías	9
3.1.1.1 Cuenta mensual marzo 201803	9
3.1.1.2 Cuenta Anual 201813	11
3.1.2 Rendición de la cuenta SIA Observa	12
3.2 ALCANCE DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS	13
4. TABLA DE HALLAZGOS	14

2.5

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

Doctor

FABIÁN ANDRÉS MORA DUARTE

Secretario

ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C.

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 267 de la Constitución Política, y en cumplimiento del Plan General de Auditoría 2018, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Revisión Formal de la Cuenta No Presencial a la ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA, la cual fue incluida en el Memorando de Asignación de Auditoría No 38 del 3 de diciembre de 2019, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es responsabilidad de la ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, con la conformidad de la revisión de la cuenta en el Aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA y con lo establecido en las Resoluciones No. 0775 del 18 de septiembre de 2015 y No. 097 del 29 de enero de 2016.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la verificación de la revisión formal de la cuenta electrónica en el aplicativo SIA de la página web de la Contraloría de Cundinamarca, y el análisis de la información reportada, conforme lo establece la Resolución 097 de 2016, en armonía con lo dispuesto en la Resolución No.0775 del 18 de septiembre de 2015, emanadas de este Ente de Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el informe preliminar remitido el

2.5

5 de diciembre de 2019, recibiendo respuesta mediante correo electrónico el día 9 de diciembre de 2019, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.5

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en la Tabla de Hallazgos se establecieron tres (3) hallazgos administrativos.

1.2 FENECIMIENTO

NO FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA La Administración de la ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA no acató los lineamientos de la Resolución 097 del 29 de enero de 2016, emitida por la Contraloría de Cundinamarca, respecto a la rendición de la cuenta, en razón a que los formatos de las cuentas anual y mensual, no fueron diligenciados en forma oportuna, ni correctamente ni en su totalidad, en consecuencia la cuenta de la ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia 2018 **NO SE FENECE DE FORMA.**

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Administración de la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017 y 031 del 30 de enero de 2019, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobó:



NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Contralora Auxiliar (E)



GIOVANNI ALBERTO SALDARRIAGA GAVIRIA
Director Operativo de Control Departamental



DIANA PAOLA BARRIOS NOVOA
Subdirectora Operativa de Fiscalización
Nivel Departamental



LIDA PILAR PINZÓN SARMIENTO
Profesional Universitario Grado 01

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el Memorando de asignación de Auditoría No. 38 del 3 de diciembre de 2019 y del Memorando de Planeación, se desarrolló lo siguiente:

- *Elaborar informe en el que se evidencie el cumplimiento de la Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015 y la Resolución 097 del 29 de enero de 2016, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca, por la cual se establece el procedimiento para adelantar la revisión de forma de las cuentas rendidas por los sujetos de control.*
- *La Contraloría de Cundinamarca, mediante el proceso auditor y en cumplimiento del Plan General de Auditoría No Presencial, revisará la información que los sujetos responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal con el propósito de emitir pronunciamientos sobre la oportunidad de las cifras reportadas por el sujeto de control, mediante el Sistema de Rendición adoptado SIA, adoptados por este Ente de Control, para la vigencia fiscal de 2018.*

La Contraloría de Cundinamarca a través de la Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015 y la Resolución 097 del 29 de enero de 2016, reglamentó la rendición de la cuenta utilizando el Sistema Integral de Auditoría SIA y se comunica la información que deben presentar los sujetos de control.

Para la vigencia 2018, el sujeto de control debe rendir a la Contraloría de Cundinamarca, dos (2) modalidades de cuenta: la cuenta mensual y la cuenta anual, en sus respectivas fechas de vencimiento.

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			
CUENTA VIGENCIA 2018	TIPO DE CUENTA	VENCIMIENTO	CIRCULAR
MARZO (201803)	Mensual	04 de Abril de 2018	CA 011 del 14 de Marzo de 2018
CUENTA ANUAL (201813)	Anual	15 de Febrero de 2019 22 de Febrero de 2019	CD 028 del 16 de noviembre de 2018 CA 0001 del 14 de Febrero de 2019

2.5

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA SIA OBSERVA				
PERIODO	TIPO DE CUENTA	VENCIMIENTO	VENCIMIENTO Y PRORROGAS	VENCIMIENTO FINAL
Enero	Mensual	5-Feb-2018	Circular CA005 Circular CA 018	13-Jun-2018
Febrero	Mensual	5-Mar-2018	Circular CA 018	13-Jun-2018
Marzo	Mensual	4-Abr-2018	Circular CA 018	13-Jun-2018
Abril	Mensual	4-May-2018	Circular CA 018	13-Jun-2018
Mayo	Mensual	6-Jun-2018	No Aplica	6-Jun-2018
Junio	Mensual	5-Jul-2018	No Aplica	5-Jul-2018
Julio	Mensual	3-Ago-2018	No Aplica	3-Ago-2018
Agosto	Mensual	5-Sep-2018	No Aplica	5-Sep-2018
Septiembre	Mensual	3-Oct-2018	No Aplica	3-Oct-2018
Octubre	Mensual	6-Nov-2018	No Aplica	6-Nov-2018
Noviembre	Mensual	4-Dic-2018	No Aplica	4-Dic-2018
Diciembre	Mensual	4-Ene-2019	No Aplica	4-Ene-2019

Se realizó el proceso de revisión de la Rendición de la Cuenta para la vigencia 2018, tomando y consultando los registros de información en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa, y procediendo a cruzar información entre los informes, con el fin de confirmar su coincidencia matemática y correspondencia en su naturaleza, encontrándose la siguiente situación:

3.1.1 Rendición de la cuenta vigencia 2018 SIA Contralorías

Revisado el cumplimiento de los términos legales a continuación se relacionan los formatos rendidos por la Alta Consejería para la felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

3.1.1.1 Cuenta mensual marzo 201803

Rendido de manera extemporánea con Justificación mediante habilitación No. 188-2018, el día 05 de Julio de 2018, así:

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
[F97_CDC]	F97. Anexos Adicionales a la Cuenta	
	a) Estados financieros comparativos firmados.	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017
	b) Informe del revisor fiscal para quien aplique.	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017

2.5

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
	c) Revelaciones a los estados financieros comparativas completas.	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017
	d) Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno contable.	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017
	e) Informe suscrito por el Jefe de Control Interno de la entidad en el que se indique el grado de avance del Sistema de Control Interno durante la Vigencia 2017, en cada uno de sus módulos, identificando fortalezas y debilidades y anexando la calificación emitida por el DAFP.	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017
	f) Acta de Entrega del cargo de jefe de control interno en cumplimiento de la Circular 01 de 2017 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades Territoriales.	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017
	g) Acto administrativo de Liquidación del presupuesto vigencia 2018.	Rendido, Decreto No. 015 de Enero 23 de 2018 "Por el cual se crea una Sección Presupuestal y se efectúan unos traslados en el Presupuesto General para la Vigencia Fiscal 2018"
	h) Informe de gestión aprobado y evaluado.	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017
	i) Centros y puestos de salud (únicamente para las Empresas Sociales del Estado)	Rendido, anexó Oficio de No Aplica para la Vigencia 2017
	FORMATO 98. Información Representante Legal y Ordenar del Gasto	
[F98_CDC]	a) Hoja de vida de la Función Pública	Rendido
	b) Cedula de ciudadanía	Rendido
	c) Acta de posesión	Rendido
	d) Certificación laboral con último salario, dirección y teléfonos	No Rendido, anexó el desprendible de pago HALLAZGO No. 1
	e) Declaración de bienes y rentas de la función pública	Rendido

2.5

3.1.1.2 Cuenta Anual 201813

Rendida de manera oportuna el 19 de Febrero de 2019, así:

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
[F04_AGR]	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	Rendido
	Anexo: Copia de Pólizas	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F10A_AGR]	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal	Rendido
	ANEXOS: 1.Formato constitución de reservas presupuestales de la vigencia a rendir 2.Acto Administrativo de constitución de las reservas de la vigencia a rendir	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F15A_AGR]	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F15B_AGR]	FORMATO 15B. Acciones de Repetición	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F16_1A_CDC]	A. Vigencias Futuras	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F16_1B_CDC]	B. REGALIAS	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F20_1A_AGR]	A. Acciones de control a la contratación de sujetos	Rendido
[F20_1B_AGR]	B. Acciones de control	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F20_1C_AGR]	C. Acciones de control a la contratación Consorcios Uniones Temporales	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F20_2_AGR]	FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos	Rendido, Anexó Oficio de No Aplica
[F98_CDC]	FORMATO 98. Información Representante Legal y Ordenar del Gasto	
	a) Hoja de vida de la Función Pública	Rendido
	b) Cedula de ciudadanía	Rendido
	c) Acta de posesión	Rendido
	d) Certificación laboral con último salario, dirección y teléfonos	Rendido
	e) Declaración de bienes y rentas de la función pública	Rendido
[F99]	FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta	
	1. Plan anual de adquisiciones y su	No Rendido

2.5

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
	ejecución	HALLAZGO No. 2
	2. Manual de contratación	Rendido
	3. Plan de acción y su ejecución y/o plan de atención en salud (PAS)	No Rendido HALLAZGO No. 2
	4. Plan operativo anual de inversiones 2017	No Rendido HALLAZGO No. 2
	5. Indicadores de gestión	No Rendido HALLAZGO No. 2
	6. Mapa de riesgos institucional evaluado vigencia 2017	No Rendido HALLAZGO No. 2
	7. Ficha técnica debe ser rendida en formato Excel.	No Rendido HALLAZGO No. 2

3.1.2 Rendición de la cuenta SIA Observa

HALLAZGO No. 3

Las cuentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y agosto fueron rendidos de manera extemporánea, así:

CUENTA	FECHA LIMITE	RENDICIÓN
201801 Rendición Enero 2018 sujetos a CDC	Feb. 8 de 2018	Prórroga en Periodo 31/07/2018 11:59:59 p.m.
201802 Rendición Febrero 2018 sujetos a CDC	Mar. 5 de 2018	Prórroga en Periodo 31/07/2018 11:59:59 p.m.
201803 Rendición Marzo 2018 sujetos a CDC	Abr. 4 de 2018	Prórroga en Periodo 31/07/2018 11:59:59 p.m.
201804 Rendición Abril 2018 sujetos a CDC	May. 4 de 2018	Prórroga en Periodo 31/07/2018 11:59:59 p.m.
201805 Rendición Mayo 2018 sujetos a CDC	Jun. 7 de 2018	Prórroga en Periodo 31/07/2018 11:59:59 p.m.
201808 Rendición Agosto 2018 sujetos a CDC	Sep. 5 de 2018	Prórroga en Periodo 18/09/2018 11:59:59 p.m.

2.5

Cantidad de Contratos rendidos	Cantidad	Diferencia cantidad	Valor	Diferencia valor
SIA Contralorías Cuenta 201813	5	0	\$137,500,000.00	\$ 0.00
SIA Observa	5		\$137,500,000.00	

3.2 ALCANCE DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a la verificación realizada en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta de la Contraloría Cundinamarca, se puede establecer que la cuenta por parte de la ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA No fue RENDIDA EN DEBIDA FORMA, considerando que:

1. No se presentó en los formatos y con los requisitos establecidos en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta de la Contraloría de Cundinamarca.
2. No se rindieron los Anexos Adicionales a la Cuenta del FORMATO 99.

4. TABLA DE HALLAZGOS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA NO PRESENCIAL
ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2018
PGA 2019

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA								
1	<p>CUENTA MENSUAL 201803</p> <p>CONDICIÓN En los formatos rendidos por el sujeto de Control en la cuenta mensual de marzo (201803) se evidenció que la documentación que anexan no es la solicitada por el aplicativo.</p> <p>[F98_CDC] FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenador del Gasto</p> <p>Certificación laboral con último salario, dirección y teléfonos. No Rendido, anexó el desprendible de pago</p> <p>CRITERIO Resolución 097 de 2016 y la guía para la rendición de formatos de la plataforma SIA Contralorías.</p> <p>CAUSA La Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca, rindió el formato <u>F98_CDC</u>, sin seguir los lineamientos establecidos en la guía para la rendición de formatos de la plataforma SIA Contralorías.</p> <p>EFFECTO Información no confiable.</p> <p style="text-align: right;">Ver página 10</p>	X						
2	<p>CUENTA ANUAL 201813</p> <p>CONDICIÓN En los formatos rendidos por el sujeto de Control en la cuenta anual (201813) se evidencia falta de rendición de</p>	X						

2.5

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>documentación en los formatos establecidos para la rendición de misma</p> <p>[F99_CDC] Formato 99. ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA</p> <p>1. Plan anual de adquisiciones y su ejecución. NO rendido</p> <p>2. Manual de contratación. NO rendido</p> <p>3. Plan de acción y su ejecución y/o plan de atención en salud (PAS). NO rendido</p> <p>4. Plan operativo anual de inversiones 2017. NO rendido</p> <p>5. Indicadores de gestión. NO rendido</p> <p>6. Mapa de riesgos institucional evaluado vigencia 2017. NO rendido</p> <p>7. Ficha técnica debe ser rendida en formato Excel. NO rendido</p> <p>CRITERIO Resolución 097 de 2016 y la guía para la rendición de formatos de la plataforma SIA Contralorías.</p> <p>CAUSA La Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca, rindió los anexos del formato <u>F99_CDC</u>, sin seguir los lineamientos establecidos en la guía para la rendición de formatos de la plataforma SIA Contralorías.</p> <p>EFECTO Información no confiable.</p> <p style="text-align: right;">Ver página 12</p>							
3	<p>SIA OBSERVA</p> <p>CONDICIÓN Las cuentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y agosto fueron rendidos de manera extemporánea.</p> <p>CRITERIO Resolución 0097 de 29 de enero de 2016, Art 11.</p>	X						

2.5

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>Periodicidad y términos</p> <p>CAUSA La Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca, rindió los anexos del formato F99 CDC, sin dar cumplimiento a la periodicidad y términos establecidos en la guía para la rendición de formatos de la plataforma SIA Contralorías.</p> <p>EFECTO Información no confiable.</p> <p style="text-align: right;">Ver página 12</p>							
	TOTAL	3	0	0	0	0	0	\$0

Resumen de los hallazgos

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	3

DETALLE	CONCEPTO
FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA	NO SE FENECE DE FORMA

- A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
- D Hallazgo con traslado externo a la Procuraduría, Personería o Control Interno Disciplinario
- S Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Control Municipal
- I Hallazgo con traslado externo según corresponda
- F Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Investigaciones
- P Hallazgo con traslado externo a la Fiscalía.

Beneficio de Control Fiscal Cuantitativo

No se presentaron beneficios de control fiscal cuantitativo como tampoco cualitativo.

ACTA DE APROBACIÓN No. 108 del 11 de Diciembre de 2019